

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO RESIDENCIA FISCAL PARA SOCIEDADES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a una sociedad constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional, generar el certificado para acreditar su condición de residente en el Ecuador para efectos tributarios, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarias de esta certificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno, a las sociedades constituidas o creadas en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de residencia fiscal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Escoger en el menú la opción SRI en línea 3. Ingresar número de identificación y clave 4. En la opción Certificados, escoger Residencia Fiscal - Sociedades 5. Elegir la opción deseada para la emisión del documento 6. Completar la información requerida para cada caso 7. Generar el certificado Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 7. • Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. Art. 4.2. • Resolución NAC-DGERCGC18-00000413. Art. TODOS.
Contacto para	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

atención
ciudadana**Teléfono:** 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	18
2025	08	0	0
2025	07	0	303
2025	06	0	290
2025	05	0	299
2025	04	0	270
2025	03	0	267
2025	02	0	246
2025	01	0	246
2024	12	0	251
2024	11	0	246
2024	10	0	241
2024	09	0	213
2024	08	0	235
2024	07	0	237
2024	06	0	235
2024	05	0	217
2024	04	0	226
2024	03	0	249
2024	02	0	276
2024	01	0	280
2023	12	0	296
2023	11	0	265
2023	10	0	259
2023	09	0	206
2023	08	0	197
2023	07	0	206
2023	06	0	192
2023	05	0	179

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	162
2023	03	0	174
2023	02	2	179
2023	01	0	179
2022	12	0	113
2022	11	0	176
2022	10	0	193
2022	09	1	216
2022	08	0	120
2022	07	0	146
2022	06	0	143
2022	05	0	139
2022	04	0	127
2022	03	0	160
2022	02	0	173
2022	01	0	160
2021	12	0	136
2021	11	0	25
2021	10	0	22
2021	09	0	125
2021	08	0	103
2021	07	0	39
2021	06	0	41
2021	05	0	0
2021	04	0	142
2021	03	0	108
2021	02	0	131
2021	01	0	242
2020	12	0	88
2020	11	0	91
2020	10	0	83
2020	09	0	78

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	78
2020	07	0	74
2020	06	0	51
2020	05	0	4
2020	04	1	36
2020	03	0	84
2020	02	0	135
2020	01	0	92
2019	12	0	63
2019	11	0	47
2019	10	0	52
2019	09	0	33
2019	08	0	0
2019	07	0	61
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0